



SELLO CUARTO, DIEZ MARTES, AÑO
DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

alaba e

Antonio de Nobles Puente hizo testamento de
Andrés y d'quiendo y elino desta villa hizo de algo
notorio y tenido por tal de edad de treinta y
nueve años y dijo que ami noticia es venido que
sea publica do cedula de su max. para que los
que fueren de las hijas de algo se alisten y
manifiesten para que tosasban en las ocasiones
de guerra que se febiesen y por que yo y tal
hizo de algo de andiente de tales de de luego
me o fuebo asu de al ver licio con las armas
que me hallare al tiempo que se ordene la
partida y suplico al V. M. mande sepon
ga por auto este mio febrimiento y me de
por testimonio en

Ant. de Nobles
Puente